AYUNTAMIENTO DE HARO

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el informe técnico de necesidad de suministro de Mantenimiento y conectividad Wifi público 2026, se ha solicitado oferta a: INNOVACION RIOJANA DE SOLUCIONES IT, S.L..

Vista la propuesta de suministro de CONCEJAL, GOMEZ RUIZ, MARTIN, de fecha 17/12/25, en el que da cuenta de la necesidad de adquirir el suministro de Mantenimiento y conectividad Wifi público 2026, a favor de INNOVACION RIOJANA DE SOLUCIONES IT, S.L., por importe de 3.625,00 euros más 761,25 euros de IVA.

Visto el certificado de existencia de crédito de fecha 18/12/25, obrante en el expediente, en que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, atribuye a éste órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la misma y 73 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

RESUELVE

1).- Autorizar y disponer la obligación derivada del gasto correpondiente a la ejecución del suministro.

2).- Adjudicar el contrato de suministro de Servicios de conectividad de la red Wifi pública del Ayuntamiento, los servicios de mantenimiento de la infraestructura WIFI (1 Controlador de puntos de Acceso Ubiquiti Unifi UBM-UC-CK, 26 Puntos de Acceso Ubiquiti Unifi UAP-AC-M, 9 Puntos de acceso Ubiquiti Unifi UAP-AC-LR, 9 Puntos de acceso Ubiquiti Unifi UAP-AC-Lite, 3 Puntos de acceso de pared Ubiquiti UniFi UAP-IW-HD, 4 Switch Ubiquiti UBM-8-150W y 1 Switch UBM-8-60W, 4 Switch TP-Link sobremesa con 5 puertos a 10/100/1000 Mbps, 1 Switch Netgear Gigabit Ethernet Plus - 5 puertos - 2 PoE 19W, 2 Switch TP-Linl sobremesa con 8 puertos (4 Poe) a 10/100/1000 Mbps Poe 55W, 8

D.E: 2025/57638. Arch.: 2025/0 - 2 6 1 04. Proc.: 2025/3928. Dec.: 2025/12428
CSV: 20250576381912202514053549184 (www.haro.org)
Firmado electrónicamente por: Guadalupe Fernandez Prado. Fecha: 19/12/2025 10:41:38
Firmado electrónicamente por: Agustin Hervias Salinas. Fecha: 19/12/2025 11:52:17

AYUNTAMIENTO DE HARO

router Mikrotik LtAP mini LTE Kit V2, los servicios de monitorización remota de toda la red y los servicios de notificaciones del portla cautivo durante el año 2026., a INNOVACION RIOJANA DE SOLUCIONES IT, S.L., con CIF B26523001, por precio base de 3.625,00 euros más IVA por importe de 761,25 euros, haciendo un total de 4.386,25 euros.

En el precio ofertado se entenderá que han sido incluidos el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, en partida aparte.

Vista la D.A.3ª.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la entrada en vigor del presupuesto para el año 2026.

3).- En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, tal y como dispone el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la **factura electrónica** y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, **estarán obligados a la emisión de factura electrónica** todas aquellas facturas de **importe superior a 1.000 euros**, impuestos incluidos, emitidas por las siguientes entidades:

- Sociedades anónimas.
- Sociedades de responsabilidad limitada.
- Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
- Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.
- Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
- Uniones temporales de empresas.

4).- El suministro se entregará en el plazo máximo de 7 días a contar desde la notificación de la presente resolución.

Así mismo, se establecerá un plazo de garantía de 12 mes(es) a contar desde la recepción del suministro.

A los efectos efectos de llevar a cabo el seguimiento del contrato, queda designado como responsable del mismo el funcionario ANALISTA-PROGRAMADORA, Dª. Noemí Bajo Bretón.

5).- El contratista se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal, cumpliendo específicamente las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación.

AYUNTAMIENTO DE HARO

6).- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Haro a 19 de diciembre de 2025
D.E: 2025/57638. Arch.: 2025/0 - 2 6 1 04. Proc.: 2025/3928. Dec.: 2025/12428

ALCALDESA PRESIDENTA
Fdo: Guadalupe Fernandez Prado
Fecha: 19/12/2025 10:41:38
Documento de 3 páginas
CSV: 2025057638191220251405354918 4
www.haro.org

ANTE MÍ,
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fdo: Agustin Hervias Salinas
Fecha: 19/12/2025 11:52:17
Documento de 3 páginas
CSV: 2025057638191220251405354918 4
www.haro.org